

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local

- 5** *ADENDA segunda de 19 de noviembre de 2025, de prórroga del convenio en materia de asistencia jurídica entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local) y Metro de Madrid, S. A.*

#### REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. Miguel Ángel García Martín, Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local de la Comunidad de Madrid, nombrado por Decreto 39/2023, de 23 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 150, de 26 de junio de 2023), actuando en representación de la Comunidad de Madrid.

De otra parte, D. Ignacio Vázquez Casavilla, en su condición de Consejero-Delegado de Metro de Madrid, S. A., en virtud de las facultades que le han sido delegadas y que constan reflejadas en la escritura pública otorgada el día 28 de julio de 2023, ante el Notario de Madrid, D. Pedro-José Bartolomé Fuentes, bajo el número 1517 de su protocolo y que fue inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, con fecha 2 de agosto de 2023, en el tomo 35721, folio 111, inscripción 491 con hoja M-57538, de la entidad Metro de Madrid, S.A. actuando en representación de Metro de Madrid, S. A.

Las partes se reconocen capacidad y competencia suficientes para formalizar el presente convenio y, a tal efecto,

#### EXPONEN

##### Primerº

Con fecha de 7 de noviembre de 2023 fue suscrito el convenio de asistencia jurídica entre la Comunidad de Madrid y Metro de Madrid, S.A., pactándose una duración inicial del mismo que finaliza el 31 de diciembre de 2024.

Con fecha 21 de noviembre de 2024, se ha firmado la primera prórroga del mencionado convenio de asistencia jurídica por una anualidad más, la cual por tanto finalizará el próximo 31 de diciembre de 2025.

Dicho convenio tiene por objeto establecer el marco regulatorio de la asistencia y asesoramiento jurídico y/o representación y defensa en juicio realizada por los Letrados de la Comunidad de Madrid de la Comunidad de Madrid a Metro de Madrid, S.A., a tenor de las exigencias legales previstas en la Ley 3/1999, de 30 de marzo, de Ordenación de los Servicios Jurídicos de la Comunidad de Madrid, y su normativa de desarrollo.

##### Segundo

El artículo 49.h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, regula la duración y régimen de prórrogas de los convenios, disponiendo su apartado 2.<sup>º</sup> que, en cualquier momento anterior a la finalización del plazo de vigencia pactado, los firmantes del convenio podrán acordar unánimemente su prórroga por un período de hasta cuatro años adicionales o su extinción. En términos semejantes se expresa la cláusula cuarta del convenio cuya prórroga se pretende.

##### Tercero

Antes de la expiración de la vigencia del convenio, las partes estiman conveniente acordar su prórroga por un año más, hasta el 31 de diciembre de 2026, al resultar satisfactoria la colaboración alcanzada en virtud del mismo.

Por todo lo expuesto, suscriben la presente Adenda de acuerdo con las siguientes

## CLÁUSULAS

### Primera

#### *Prórroga del convenio*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, las partes acuerdan prorrogar el Convenio de asistencia jurídica entre la Comunidad de Madrid y Metro de Madrid, S. A., de 7 de noviembre de 2023, hasta el 31 de diciembre de 2026.

### Segunda

#### *Mantenimiento y vigencia del reseño de cláusulas*

Todas las restantes obligaciones asumidas por las partes firmantes en virtud del convenio que ahora se prorroga se mantienen expresamente vigentes y sin cambios hasta la expiración del plazo de prórroga objeto de la presente Adenda.

Y, siendo cuanto antecede fiel reflejo de la voluntad de las partes, firman de forma sucesiva la presente Adenda de prórroga, con los respectivos certificados electrónicos, considerándose firmada en Madrid, en la fecha en que se encuentre consignada la última firma de las partes.

En Madrid, a 19 de noviembre de 2025.—El Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local de la Comunidad de Madrid, Miguel Ángel García Martín.—El Consejero-Delegado de Metro de Madrid, S. A., Ignacio Vázquez Casavilla.

(03/20.070/25)

BOCM-20251213-5

